ECUADOR,

EL NACIONAL.

PERIODICO OFICIAL.

Nueva Serie.—AÑO I. | Quito, lúnes 24 de julio de 1871. | NUMERO 77.

EL NACIONAL.

Este periódico sale los lúnes, miércoles y viérnes de cada semana. La suscricion vale 12 pesos por año, con anticipo; si el Despacho que se haga debiéndose contar el año desde el 1.º de enero al 31 de diciembre.—Las suscriciones se darán adelante, salvo con las Tesorerías de provincia.

MOVIMIENTO DE VAPORES

DEL PACIFICO.

LLEGAN A GUAYAQUIL

De Panamá [vapor de la Mala]..	4	de cada mes
Malabrigo.....	18	
Valparaiso.....	25	
Panamá [vapor Guayaquil]..	26	
Paita.....	31 o 1	

SALEN DE GUAYAQUIL.

Para Panamá [vapor Guayaquil].	2	de cada mes
Valparaiso.....	4	
Malabrigo.....	9	
Panamá [vapor de la Mala]...	25	
Paita.....	26	

CONTENIDO.

MINISTERIO DEL INTERIOR.

1 Oficio del conventillo de San Juan á la Compañía de Jesus, breve informe sobre la Visita de Aguirnia.

2 Estadística del hospital de caridad de Riobamba.

MINISTERIO DE HACIENDA.

3 Comunicacion del R. P. Andres Juste Perez de la Compañía de Jesus, en Mácas, relativa á las medidas que ha empleado para hacer una canoa en contestacion al oficio en Haberes.—Contestacion.

4 El Gobernador del Guayas transcribe: La exportacion de los sebaces bilosi y Muñoz, del comercio de Nueva York, confirmando el envío de un bulto.

La del Juez de Incendios avisando de los útiles recibidos para el cuerpo de bomberos.—Contestacion.

La del Administrador de la Aduana de este puerto, comunicando que ha considerado en Tesorería la suma de 4,000 pesos 37 centavos.

La del Jefe político de Daule que manda la cuota que corresponde á la Municipalidad para el pago del Tribunal de cuentas.

La del id. de Santa Elena que incluye una letra para el pago de la parte correspondiente á esa Corporacion.—Contestacion á todos oficios antes dichos.

La que pide el Jefe político de Guayaquil que se despache libre de derechos una caja de cirugía para el hospital.

La del Tesorero de hacienda informando acerca del procedimiento para la elaboracion de la sal de Palpana.—Contestacion.

5 El Gobernador del Guayas acompaña el acta de la Junta de hacienda de 6 del presente.—Acta.—Contestacion.

6 El Fiscal del ciudadano José Antonio María García, pidiendo se le declare como rematador del diezmo de Jipijapa con derecho á cobrar el de ganado en las parroquias de Tosagua, Pichota y Chone.—Informe.

7 El id. de Manuel comunica que la Tesorería de hacienda vera si produce de lo recaudado por la Aduana de Manta.—Contestacion.

8 El Tesoro nacional su cuenta corriente con los fondos de beneficencia de Imbabura.

MINISTERIO DE GUERRA Y MARINA.

9 Oficio al General Comandante general del distrito de Guayaquil transcribiendo el parecer del Tribunal de cuentas en la solicitud del Coronel graduado Antonio Alarcon de Guzmán.

NO OFICIAL.

10 Sociedad anónima. "La providencia."

11 Viaje á la Tierra Santa.

12 Miscelánea.

13 Notas científicas.

14 Noticias de Europa.

MINISTERIO DEL INTERIOR.

1

República del Ecuador.—Ministerio de Estado en el despacho del Interior.—Quito, julio 19 de 1871.

Al Rmo. y Rmo. señor Arzobispo de esta Arquidiócesis.

Conociendo el Supremo Gobierno que la Compañía de Jesus carece de locales adecuados para su noviciado, porque los que existen, á mas de su estrechez son insalubres é incómodos, ha ordenado S. E. el Presidente de la República que me dirija á V. S. Illma. para recabar de su ilustrado celo se sirva adjudicar para este útil objeto el conventillo de San Juan de esta ciudad que, mediante las reformas que deban hacerse en él, será á propósito para que los Jesuitas pasen allá el referido noviciado. Si V. S. Illma. no tiene las facultades necesarias para esta adjudicacion, el Gobierno espera que la hará con la condicion de recabar de la Santa Sede la aprobacion respectiva; en la inteligencia de que las nuestras señaladas de benevolencia que ha dado y de Nro. Sma. Padre á la República del Ecuador, es una garantía segura de que no desaprobará esta medida.

Con sentimientos de consideracion y aprecio me suscribo de V. S. Illma. su atento S. S.

Francisco Javier Leon.

República del Ecuador.—Gobierno Eclesiástico de la Arquidiócesis.—Quito, á 24 de julio de 1871.

Al H. señor Ministro de Estado en el despacho del Interior.

En contestacion al muy estimable oficio de US. H. fecha 19 de los corrientes, que tiene por objeto pedirme la cesion temporal del conventillo de San Juan para noviciado de los Padres de la Compañía de Jesus, tengo á honra decir á US. H. que, despues de haber tomado su consentimiento al R. P. Visitador de Agustinos, he convenido en hacer la adjudicacion solicitada por el Supremo Gobierno, hasta que le haga definitiva: mente la Santa Sede, Pio IX, vista la necesidad que tienen los Padres Jesuitas de otro local para el mejor arreglo interior de su comunidad. En esta misma fecha me he dirigido al R. P. Visitador de la Compañía poniendo en su conocimiento estas particulares, para que se haga cargo del conventillo cedido, lo mas pronto posible, conforme á los deseos del Supremo Gobierno.

Con distinguida consideracion tan esmerlo de US. H. muy atento y obsequente servidor.—*José Ignacio*, Arzobispo de Quito.

2

HOSPITAL DE CARIDAD.

Estadística del número de enfermos en el mes de junio de 1871.

ESTANCIAS.

DIAS.	MARITA.	PATRO.	MUJE.	PRISION.	PARTULOS.	TOTAL.
	HOS.	NOS.	HOS.			
1	12	13				25
2	10	12				22
3	10	11				21
4	10	11				21
5	13	11				24
6	13	12				25
7	12	13				25
8	12	13				25
9	13	13				26
10	13	14				27
11	13	14				27
12	13	14				27
13	13	14				27
14	12	13				25
15	12	13				25
16	13	14				27
17	12	12				24
18	12	12				24
19	12	13				25
20	12	12				24
21	13	14				27
22	13	14				27
23	13	14				27
24	11	14				25
25	11	14				25
26	12	14				26
27	12	14				26
28	12	14				26
29	13	14				27
30	12	14				26
Sum	406	440				846

BALANCE.

Existencia del mes anterior.	12	13				25
Entrados	18	8				26
Sumas	30	21				51
Curados	17	4				21
Muertos	1	3				4
Existencia de hoy dia	12	14				26

Riobamba, junio 30 de 1871.—El Colector. *A. Zambrano.*

Son copias.—El Subsecretario, *Francisco A. Arboleda.*

MINISTERIO DE HACIENDA.

3

Mácas, 9 de mayo de 1871.

H. señor Ministro de Estado en el despacho de Hacienda.

Estando en el monte de Huisca me habia propuesto informar á S. E. sobre el resultado final de nuestro codiciado camino; pero me fué preciso regresar á esta ciudad precipitadamente, sin que pudiera en solo treinta y tres dias que duró mi ausencia, realizar todos los planes que tuve al emprender semejante viaje. Se reducian aquellos á buscar por Quinsauma otra comunicacion [distinta de la que ya tenia conocimiento S. E.], y caso de que resultare tambien impracticable, recorrer los montes y rios que hay entre Huisca y Paira, en busca de algun trayecto que nos permitiese todo el año paso expedito por el antiguo camino. Quién sabe, decíamos, si los jibaros que ahora son nuestros amigos de la noche á la mañana se trocarán en enemigos, y que hallándonos atajados por dos caudalosos rios ni un posta podamos enviar á Riobamba? Es verdad que una vez nos expusimos á mil trabajillos y peligros tropezando al fin con dificultades que nos obligaron á confesar nuestra impotencia. Quizá otra vez mas se verán frustradas nuestras esperanzas. Empero, no desistamos, hasta no haber puesto cuantos medios estén en nuestra mano para remediar el aislamiento, la penosa situacion en que vivimos; quédenos siquiera este consuelo, y, con el tiempo, puede Dios enviar sujetos mas hábiles y mas afortunados que saquen algun provecho de nuestros pobres esfuerzos.

En efecto, señor Ministro, tres comunicaciones hemos encontrado entre Mácas y Zaña. Las dos primeras por Tres-cabezas; mas exijen ambas abrir montes vírgenes, construir muchos puentes, cortar peñascos y rodear ó nivelar el terreno en varios puntos; empresa, cual conoce US H, muy superior á nuestros pocos brazos y cortos recursos. á mas de que nos robaria la proferencia y tiempo que reclaman nuestros sagrados ministerios. Me ocuparé, por consiguiente, en la tercera que solo modifica el antiguo camino en unas tres leguas.

Decíamos en nuestra anterior carta á S. E. que no podia ser mas precaria la tarea á que estábamos condenados teniendo que hacer todos los años una ó dos veces un puente de bejuco sobre el correntoso rio de Paira, que ordinariamente lleva diez y siete brazas de ancho, quedándonos luego á merced del vado de Abanico, que todas las lunas se pone intransitable. Debemos añadir que con mucha frecuencia tenemos que confiar nuestra vida á una miserable balsa de seis palos amarrados tambien con bejucos y arrastrada por cabestros ó vetas de cuero, la cual balsa se improvisa y sustituye al mencionado puente, bajo la imperiosa condicion de que el rio no esté alto; porque de lo contrario, ó si la balsa fuera mas grande, creo que no bastaria para contrarrestar la fuerza del agua un buen cable con palancas de guadua que le auxiliasen: todo se estrellaria muy pronto contra las enormes piedras de que está erizado el Upano, caso de que no se estrellase contra otras muchas y no pequeñas que á cada paso trae consigo. Muchos son, por lo mismo, los naudadores que allí han perecido; estando yo en Paira, como por milagro salió á la orilla un indio mozo de los mas valientes.

Sinembargo, pocos dias despues se nos presentaron tantos obstáculos que á todo nos habíamos ya resignado; y no solo resignado, hasta dichosos nos juzgábamos luego que el Señor nos deparó un árbol á propósito, de que hicimos nuestra hermosa canoa de cinco brazas, para surcar con ella el Abanico, á lo ménos sin tanto riesgo. Quiero decir, H. señor Ministro, que nuestras mejores esperanzas de dirigirnos por Huisca en un momento se vieron desvanecidas; pues, torciendo su curso el caprichoso Upano y atrancándose (como dicen los indios) en un elevado monte de peña: cerraba enteramente la playa, fuera de que hácia la mitad del trayecto tropezamos tambien con una cenagosa laguna de diez á doce cuadras de largo.

Quiso Dios que no perdiese por eso la confianza que siempre debemos cifrar en su infinita bondad. Así que el dia 24 de febrero, acompañándome diez y ocho macabeos y tres pairas, intenté, contra el parecer de todos, faldear por la parte opuesta el peñon ó monte Guasa y el cienago. Hízose, como suele decirse, á la desesperada; y el resultado fué tan favorable que salimos á Paira, y volvimos en cinco ó seis horas, algunos minutos mas de los que se invierten por el otro trayecto del puente y del vado. A estas fechas han transitado ya por la nueva trocha hombres cargados, si bien con mucho trabajo, porque el piso no está asentado y nos hallamos en la estacion de las lluvias. Por mala, pues, que fuera esta travesía, unánimemente reconocemos todos que es necesaria para cualquier caso urgente, y para que ningun viajero se vuelva al ver incomunicado y muriendo de hambre; como repetidas veces ha sucedido.

Segunda ventaja no ménos evidente Como en el botadero de Huisca, al encontrarse los dos rios forman una madre de mas de veinte brazas de ancho y diez cuando ménos de profundidad; pero observando constantemente la ley de que al chocar entre sí se equilibran sus fuerzas producien'o un remanso de cerca de dos cuadras, el cual por mucho que crezcan nunca se altera, resulta que nuestra canoa surca siempre recta como una flecha, y tan sin peligro que miéntras la construíamos, varios jóvenes de Mácas se pasaban y divertian por el rio sobre una pequeña balsa gobernada con canaletes ó remos. ¡Qué inconveniente habrá mas adelante para que una persona entendida forme otra balsa de mas grandes ó cómodas proporciones y la nueva con palancas de guadua muy abundantes en Huisca!

Esto supuesto: los macabeos que nunca han mezquinado los sacrificios que les habemos pedido, solo esperan ahora el aviso de sus PP. misioneros para proseguir la obra del nuevo trayecto de Huisca y abandonar el antiguo del monte Tigrillo, si nosotros se lo aconsejáremos. Pero ántes de llamarles ni de excitar su entusiasmo, cumple á mi deber declarar á US H la diversidad de pareceres que hay sobre el asunto.

Los primeros que disienten y aun se oponen son los indios de Paira; pero solo es porque están muy interesados en sostener la socaliña de su balsa y su vida semi-salvaje. Cosa fácil nos seria apoderarnos de cuantos cabestros poseen, ó interceptándoles el paso de Tigrillo, obligarles no solo á venir siempre por Huisca, sino tambien á fijar desde luego en este fértil monte su residencia, donde la tuvieron muchos de sus mayores, y ellos mismos todavía conservan excelentes pastos y siembran maizales todos los años. Adoptada semejante medida se obviarán por de pronto todos los impedimentos que que al presente tenemos para moralizarles, para visitarles con frecuencia; y habiéndose de establecer un canoe to, como dirá luego á US. H, escojeríamos al efecto una persona de respeto y autoridad que pudiera tambien gobernarles. No obstante, aconseja la prudencia, que en tanto no se resuelva del todo y satisfactoriamente la cuestion principal, nos mostremos indiferentes á todas las que pueden considerarse como secundarias y accesorias.

Mas atendibles me parecen las razones que alega la mayor parte de los cargueros de Mácas; porque al cabo estos son los que han de servir á las demas personas regularmente acomodadas, miéntras no logremos que entren en la ciudad algunas bestias prácticas que solo llegan á Chanalá. Padre, dicen, el monte Tigrillo mal ó bien ya está compuesto: cierto es que tiene una subida y una bajada muy largas; pero como estamos acostumbrados á él, le preferimos á los tres montesitos que se encuentran en el trayecto de Huisca, y creemos que el componer ó nivelar los malos pasos que estos tienen, nos ha de costar mayor trabajo que el resignarnos con nuestra actual suerte, unas veces regresando á Mácas y otras durmiendo en despoblado, cuando nos sea imposible vadear el Abanico y pasar el puente ó balsa de Paira.

Opinan asimismo algunos vecinos de buen criterio, segun los cuales trabajando los macabeos tres semanas consecutivas, á duras penas iria la gente por el nuevo trayecto; para convertirle en camino de herradura calculan que no bastarán tres meses y treinta jornaleros con buenas herramientas Finalmente, otros hay no ménos sensatos y experimentados á quienes esto parece exageracion; y se fundan en que han visto á los paiseños tantos años acarreando cargas pesadas de los cañaberales que tenian en Huisca, ántes de que nadie pensara en componerlo.

Cuál es mi humilde parecer con el que unos y otros se han conformado! H. señor Ministro, que la canoa se establezca cuanto ántes y en continuo servicio en Huisca, ora se emplee para cruzar los dos rios reunidos, ya para el lado de Abanico, que no dista mas dia cuadra. Dios nuestro Señor resolverá con el tiempo, y trabajando nosotros poco á poco, cuál de los dos trayectos debe conservarse ó si son necesarios entrambos. Una vez puesto el canoero, vaya el que quiera por Huisca y el que nó, que vaya por Tigrillo. Respecto al trabajo, sino equivale con mucho al que tienen sobre sí los zuñas, harto inferiores en número á los macabeos, claro es que nosotros no debemos arredrarnos. Ojalá que á US. H. le fuera fácil enviarnos alguna persona competente que examine ambos trayectos con detenimiento; pues nunca será demasiado el que se emplee para ocurrir á la primera necesidad no solo á los tres ó cuatro referidos pueblos, sino de cuantos el Dios de las misericordias quiera formar entre los jibaros, y tambien de los pasajeros y comerciantes que nos vengando fuera [apreciando sus géneros como Dios manda y no explotándonos y desedificándonos] Conviene ademas, H. señor Ministro, no perder de vista que de aquí á la antigua Sevilla de Oro solo hay un paso.

Séame permitido, señor Ministro, cuatro palabras mas sobre el único recurso que alcanzo para asegurar la dotacion del canoero de Huisca. Me adelantaré á decir que US. H. hubiera reprobado que los macabeos, pairas y zuñas pagasen el pasaje de la canoa siquier fuera contribuyendo cada año con tres ó cuatro reales, sobre los trabajos personales que unos y otros han prestado, y por necesidad y costumbre seguirán prestando hasta que estas montañas sufran una transformacion completa. Prescindo de cierta odiosidad que semejante imposicion llevaría consigo, partiendo la iniciativa de los PP. misioneros; como quiera que comparado con lo que se paga en la balsa de Paira bien pudiera reputarse por una cosa insignificante. Pero nunca me será posible prescindir del carácter peculiar de los indios y habitantes de este país: cosa extraña! hacen gustosos cuanto se les manda, con la condicion de que sea conforme con sus antiguas y penosas usanzas; mas, si lleado de aquí suelen caer en la tentacion de irse á otra parte: así lo hicieron ántes de abrir nuestra mision algunos que despues acá, gracias a Dios, hemos recobrado.

Por otra parte, H. señor Ministro, los macabeos útiles para el trabajo apénas llegan á setenta: á su cargo tienen todas las obras públicas de la ciudad, por ejemplo, limpiar la plaza, el campo santo y las calles, reparar ó renovar la iglesia, escuela, casa de los padres misioneros &a; ellos mismos han hecho la canoa y todos los años se obligan á recomponer dos jornadas de camino. Los Pairas, que no pasan de nueve trabajadores, están encargados del puente de Zamingo y otras dos jornadas mas pequeñas. Y los indios de Zaña, H. señor Ministro, acaban de ser diezmados por la viruela; son tambien pocos y cuidan de tres jornadas de camino, en las cuales hay cuatro puentes, uno de nueve brazas, otro de seis y los dos restantes algo menores; pero la mejor prueba de su esmero y paciente laboriosidad es que transitan con bestias por todo el trayecto que está á su cargo. Ademas, espontáneamente se nos han ofrecido á trabajar con los Pairas cuando estos tomen con empeño la parte que les corresponde.

Tantas son, H. señor Ministro, las consideraciones que aconsejan ser inconveniente que los macabeos, Pairas y Zuñas paguen directa ó indirectamente el pasaje de la canoa.

Tampoco es conveniente con nuestros planes pedir nada por ahora al Supremo Gobierno; porque sabemos bien las utilísimas y dispendiosas empresas que está llevando á cabo en toda la República. Sí, H. señor Ministro, solo en un caso no tendríamos escrúpulo en sacrificar á nuestros li-

berales bienhechores, y éste será, Dios mediante, cuando hayamos conseguido una formal reduccion de jibaros que nos absorva todos los fondos que al efecto trajimos desde el principio y todavía conservamos casi íntegros. Actualmente exige la justicia que los padres misioneros y los pueblos á ellos encomendados reconozcan la sagrada obligacion en que se hallan de procurarse por sí mismos la subsistencia, el remedio de sus propias necesidades.

Resta, pues, señor Ministro, un arbitrio á que hemos apelado de acuerdo con el Consejo municipal de Mácas y todos los padres de familias, para dotar al canoero de Huisca. Cabalmente, el mismo Supremo Gobierno hace años nos cedió el usufructo de ciento y tantos árboles de canela con la expresa condicion de que sus productos se destinaran á la mejora de nuestro camino y adquisicion de herramientas. A la verdad, bastante nermados se hallan y tan llenos de monte que abrieron paso con el machete solo hemos contado unos nuevita. Pero si hasta aquí la incuria ó el egoismo de la mayor parte de nuestros gobernadores, han privado al pueblo de semejantes fondos y defraudado las mas legítimas esperanzas de nuestro paternal y Supremo Gobierno, hora es ya de que los cultivemos y cosechemos, mal que le pese á uno de aquellos que no les tiene en olvido.

Por fortuna la dotacion del canoero de Huisca solo asciende á ochocientos reales en el primer año, y cuatro cientos en los sucesivos, obligándole á reponer, por su cuenta, la canoa y servirla gratis, habitando una casita que le haremos lo mas pronto posible en dicho Huisca. Se ha comprometido á desempeñar tal oficio el primer alcalde don Antonio Rivadeneira. Los demas vecinos ofrecen, por su parte, cuando el fruto de la canela no alcance á la mencionada suma, que la completarán con cera.

Y he aquí, señor Ministro, otro arbitrio con que cuentan los pobres macabeos desde tiempos inmemoriales, aprovechando con sumo trabajo dos veces cada año varios cereales que la Divina Omnipotencia conserva cerca del Sangay en la ribera del Upano. Creo que sin la cera quedarian desnudos; para mí no admite duda que todos se arrunarian el dia en que los jíbaros se la prohibiesen, ó cualquiera codicioso aspirase y lograse monopolizarla. Que abundan estos sujetos en el mundo, y talvez tengan osadía para hacer proposiciones al Supremo Gobierno, tan poco se nos oculta. Suplico, por tanto, á US. H. se sirva desecharlas así como nosotros las hemos desechado.

Por último, incumbe á nuestra santa mision, suplicar á US. H. encarecidamente que ordene á los numerosos vecinos de Cebadas y Guamote construyan el puente de Yasepan, tan necesario en aquel despoblado é inclemente pueblo, donde no se encuentra ni un palo de leña para pasar la noche cuando crece el rio. Ineficaces han sido las exitaciones y ruegos que no hemos cesado de dirigirles desde que tuvimos harto que sufrir á orillas de semejante rio, enfermándose el señor cura de Cebadas que nos acompañaba la primera vez que venimos á Mácas. Siempre se escusan con que el señor Coronel Casilari, dueño de la hacienda de Ichubamba, por la cual atraviesa el Yasepan, debiera contribuir con maderas y algunos de los peones de que dispone. Lo cierto es que á poca distancia del vado, conocen todos ellos, y nosotros tambien conocemos, una angostura con dos excelente estribos, sobre los cuales colocando el puente, léjos de rodear, se abrevia el camino.

Temo fatigar á US. H. y reservaré para otra carta las noticias relativas al estado moral de nuestra misioncita. Dios nuestro Señor nos conceda siempre el consuelo de saber que US. H. goza de sus abundantes bendiciones.

De US. H. ínfimo siervo en Jesucristo.—*Andres Justo Perez*. S. J.

República del Ecuador.—Ministerio de Estado en el despacho de Hacienda.—Quito julio 19 de 1871.

R. P. Andres Justo Pérez de la Compañía de Jesus.

Con detenida y grata complacencia se ha instruido S. E. el Presidente de la República de la interesante comunicacion de V. R, fechada en Mácas, en 9 de mayo último, y, encontrando oportunas y adecuadas todas las medidas que ha empleado para tener una canoa en constante servicio en Huisca, gustoso ha tenido á bien aprobarlas, igualmente que el canoero sea pagado con el producto del beneficio de los árboles de canela cedidos en usufructo anteriormente.

Para la construccion del puente de Yasepan, el Gobierno imparte, por este correo, sus órdenes al señor Gobernador de la provincia de Chimborazo.

Dios guarde á V. R.—*Francisco Javier Eguiguren.*

4

República del Ecuador.—Gobernacion de la provincia.—Guayaquil, á 5 de julio de 1871.

Al H. señor Ministro de Estado en el despacho de Hacienda.

Los señores Ribon y Muñoz del comercio de Nueva York, con fecha 13 del pasado, me dicen lo siguiente:

"Muy señor nuestro:—Confirmamos la anterior del 30 del pasado, y acompañamos conocimiento de embarque de un bulto que sigue á la consignacion de U. por el presente vapor, segun órden del señor Ministro de esa República.—Sus atentos seguros servidores.—Ribon y Muñoz."

Lo que me es honroso participar á US. H. para conocimiento del Supremo Gobierno, habiendo ordenado al señor Administrador de Aduana, hoy mismo, el libre despacho, y que lo ponga á disposicion de esa Tesorería para que esté á la orden suprema.

Dios guarde á US. H.—*Vicente de Santistévan.*

República del Ecuador.—Ministerio de Estado en el despacho de Hacienda.—Quito; á 12 de julio de 1871.

Al señor Gobernador de la provinca del Guayas.

Aprúebase el despacho que ha ordenado US., haga la Aduana de ese puerto de un bulto enviado por los señores Ribon y Muñoz, y como dicho bulto contiene los útiles pedidos por el Gobierno para que sirvan en la apertura del camino á Manabí, es necesario que los despache con direccion á este Ministerio de acuerdo con el ingeniero Arturo Rogers.

Es como dejo contestado el oficio de US. señalado con el número 550.

Dios guarde á US.—*José Javier Eguiguren.*

República del Ecuador.—Gobernacion de la provincia.—Guayaquil, á 5 de julio de 1871.

Al H. señor Ministro de Estado en el despacho de Hacienda.

El señor Juez de incendios de esta ciudad, con fecha 3 de este mes, me dijo lo siguiente:

"República del Ecuador.—Jefatura del Cuerpo de incendios.—Guayaquil, 3 de julio de 1871.—Nómina del contenido de dicz bultos conteniendo un carro, escaleras, y otros útiles para el Cuerpo de incendios. G. O. ly C°

1.° una escalera de cuarenta y tres pies;
2.° „ „ treinta y dos y un vichero;
3.° „ „ veintiseis.
4.° „ „ diez y ocho y doce y dos vicheros.
5.° „ pieza de un carro.
6.° armazon trasera del id. con un eje, pernos
7.° „ delantera;
8.° dos ruedas;
9.° „
10.° „ dos timones con tiras, dos hachas, dos vicheros, una tira y dos picos.—El Jefe del Cuerpo, Suere."

En tal virtud, tuve á bien oficiar al señor Administrador de Aduana ordenándole el libre despacho de la carga expresada, como comprendida en el art. 34 de la ley de Aduanas; cuyo particular pongo en conocimiento de US. H. para que se sirva recabar la aprobacion del Supremo Gobierno.

Dios guarde á US. H. *Vicente de Santistévan.*

República del Ecuador.—Ministerio de Estado en el despacho de Hacienda.—Quito, á 12 de julio de 1871.

Al señor Gobernador de la provincia del Guáyas.

Aprúeba S. E. el Presidente de la República que US. haya ordenado el libre despacho de varios útiles correspondientes á una bomba de apagar incendios, pedidos por el Jefe del Cuerpo, y cuyo pormenor puntualiza en su oficio núm. 151 que contesto.

Dios guarde á US.—*José J. Eguiguren.*

República del Ecuador.—Gobernacion de la provincia.—Guayaquil, á 12 de julio de 1871.

Al H. señor Ministro de Estado en el despacho de Hacienda.

El señor Admiuistrador de aduana, con fecha de hoy, me dice lo siguiente:

"Tengo el honor de poner en conocimiento de US, que con esta fecha, quedan enterados en la Tesorería de hacienda la suma de cuatro mil cuatro pesos cincuenta y siete centavos, en esta forma:

Carretera, importacion de	
Quito.....	4,118,65
Id. de exportacion de id. 1,077,24	2,105,80
Amortizacion.....	1,805,76
Biblioteca de Quito.....	1,92
	4,004,57

Todo corresponde á la 2ª quincena del próximo pasado junio. US. se servirá hacer llegar al conocimiento del Supremo Gobierno.—Dios guarde á US.—José T. Noboa."

Lo que me es grato comunicar á US. H. para conocimiento de S. E. el Jefe del Estado.

Dios guarde á US. H.—*Vicente de Santistévan.*

República del Ecuador.—Gobernacion de la provincia.—Guayaquil, julio 12 de 1871.

Al H. señor Ministro de Estado en el despacho de Hacienda.

El Jefe Político del canton Daule, con fecha 8 de este mes y bajo el número 622, me dice lo siguiente:

"Señor.—Se ha tenido el honor de recibir en este despacho la circular de US. fechada el 30 del mes anterior y señalada con el número 40, en donde US. se ha servido trasmitir la comunicacion oficial del H. señor Ministro de Hacienda de fecha 24 del expresado mes, en la que se ordena se proceda á verificar el cobro de las cuotas que corresponde satisfacer á las Municipalidades para el pago del Tribunal que se entiende en la glosacion de sus respectivas cuentas; y siendo á la presente la fecha en que debe pagarse el primer semestre del año que rige; el infrascrito se complace en remitir á US. la cantidad de ciento cincuenta pesos correspondiente á dicho semestre, cantidad que se les remite á US. por el presente correo en comunicacion certificada para que haya mayor constancia. Todo lo que le es satisfactorio al suscrito decir á US. en contestacion de su citado oficio.—Dios guarde á US.—José de Santistévan."

En esta virtud, remito á US. H. la expresada cantidad de 150 pesos en billetes del Banco del Ecuador, correspondiente á esa Municipalidad y al primer semestre de este año para el sostenimiento del Tribunal de cuentas de la República.

Dios guerde á US.—*Vicente de Santistévan.*

República del Ecuador.—Gobernacion de la provincia.—Guayaquil, á 12 de julio de 1871.

Al H. señor Ministro de Estado en el despacho de Hacienda.

El Jefe político del canton de Santa Elena, con fecha 6 del presente y bajo el número 142, me dice lo que sigue:

"En contestacion á su apreciable oficio, fecha 30 del mes proximo pasado, marcado con el número 40, digo á US: que para satisfacer el primer dividendo que este Municipio debe satisfacer para el sostenimiento del Tribunal de cuentas de la República, remito á US. una letra, órden del señor Gregorio Mascaros, por la suma de ochenta y un pesos, y para completar la cuota le incluyo medio real, sirviéndose acusarme el correspondiente recibo. Dios guarde á US.—Bernardino Rumbea."

En esta virtud acompaño á US. H. los expresados 81 pesos (menos el medio real que no he recibido) en billetes del Banco del Ecuador correspondientes á esa Municipalidad y al primer semestre de este año, para el sostenimiento del Tribunal de cuentas que, segun la ley, le corresponde erogar.

Dios guarde á US. H.—*Vicente de Santistévan.*

República del Ecuador.—Ministerio de Estado en el despacho de Hacienda.—Quito, á 19 de julio de 1871.

Al señor Gobernador de la provincia del Guayas.

Me es grato acusar á US. recibo de los oficios señalados con los números 565 y 566, inclusos á los cuales se han recibido también ciento cincuenta pesos en billetes correspondientes á la Municipalidad de Daule, y ochenta y un pesos que, en igual moneda, pertenecen á la Municipalidad de Santa Elena: suma y otra suma he enviado á la Tesorería de la provincia para que expida el certificado correspondiente con abono á dichas Municipalidades por las cuotas con que deben contribuir para el sostepimiento del Tribunal de cuentas.

Dios guarde á US.—*José Javier Eguiguren.*

República del Ecuador. Gobernacion de la Provincia.—Guayaquil, á 12 de julio de 1871.

Al H. señor Ministro de Estado en el despacho de Hacienda.

El señor Jefe político del canton, con fecha de ayer y bajo el núm. 72, me dice lo siguiente:

Siendo de urgente necesidad una caja de cirugía para el hospital de caridad, tuve á bien pedirla al extrajero por instruccion y facultades especiales que tuve del Ilustre Concejo cantonal, y habiendo llegado ya á esta ciudad espero que US. se sirva disponer que el señor Administrador de Aduana la despache libre de derechos, por el santo objeto á que se dedica y por las extensas franquicias que gozan los establecimientos de caridad.—Dios guarde á US.—Gabriel J. Luque."

En esta ciudad, he tenido á bien ordenar al señor Administrador de Aduana el despacho libre de la caja de cirugía, como comprendida en la segunda nomenclatura del art. 34 de la ley de Aduana, y que la ponga á la disposicion de la autoridad que oficia: de lo que doy cuenta á US. H. para que se sirva recabar la aprobacion del Supremo Gobierno.

Dios guarde á US.—*Vicente de Santistévan.*

República del Ecuador.—Ministerio de Estado en el despacho de Hacienda.—Quito, á 19 de julio de 1871.

Al señor Gobernador de la provincia del Guayas.

El Gobierno aprueba á US. haya dispuesto el despacho libre de derechos de una caja de cirugía pedida por la Jefatura del Cuerpo de Guayaquil para el servicio del hospital.

Digolo á US. en contestacion á su oficio núm. 570, para los fines legales.

Dios guarde á US.—*José Javier Eguiguren.*

República del Ecuador.—Gobernacion de la provincia.—Guayaquil, á 12 de julio de 1871.

Al H. señor Ministro de Estado en el despacho de Hacienda.

El Tesorero de hacienda, con fecha de ayer, me dice lo siguiente:—

"En cumplimiento de la órden del Supremo Gobierno, fecha 1º del corriente núm. 495, que US. se sirve comunicarme con esta fecha, bajo el núm. 371, sobre que informe acerca de los inconvenientes que se han encontrado para la elaboracion de sal en Payana, debo decir: que lo único que hay es que no hay persona alguna que quiera hacerse cargo del trabajo de estos pozos y del embarque de la sal, sino lo menos por veinte reales la fanega, que es casi el doble de lo que cuesta en Santa Elena, y que la propuesta que se hizo en el año pasado no solo para elaborarla y conducirla á todas las colecturias por los mismos ó menores precios que cuesta esta en el dia, no tuvo á bien aceptarla el Supremo Gobierno á pesar de las ventajas que reportaria la elaboracion de esos pozos, y la disminucion del contrabando.—Dios guarde á US.—J. M. de Santistévan."

Lo que me es honroso comunicar á US. H. para satisfacer mas los deseos del Supremo Gobierno, consignados en el estimable oficio de US. H. núm. 495.

Dios guarde á US. H.—*Vicente de Santistévan.*

República del Ecuador.—Ministerio de Estado en el despacho de Hacienda.—Quito, á 19 de julio de 1871.

Al señor Gobernador de la provincia del Guáyas.

Resultando del informe comunicado por US, en su oficio núm. 571, que el único inconveniente que se ha presentado para la elaboracion de la sal de Payana es el de no haber personas que quieran hacerse cargo de ese trabajo, y el del embarque de la sal sino es por veinte reales la fanega, esto es, el doble de lo que cuesta la de Santa Elena; el Gobierno ha resuelto hacer el ensayo de que hablé á US. en mi oficio núm. 535 explotándole por su cuenta. Así, pues, US. se servirá dictar las órdenes conducentes á este objeto, contratando los peones, embarcaciones y mas necesarios hasta que se extraigan quinientas fanegas de dicha sal; cuidando de que se lleve una cuenta prolija de los gastos que demande este trabajo, para segun resulte resolver lo conveniente.

Digolo á US. para su cumplimiento.

Dios guarde á US.—*José Javier Eguiguren.*

5

República del Ecuador.—Gobernacion de la provincia.—Guayaquil, á 8 de julio de 1871.

Al H. señor Ministro de Estado en el despacho de Hacienda.

Tengo el honor de acompañar á US. H. el acta de la Junta de hacienda, en su sesion de fecha 6 del presente, igualmente que los documentos originales del señor Valentin Bermeo que en ella se refiere; esperando de US. H. se sirva recabar la aprobacion de S. E. el Jefe del Estado.

Dios guarde á US. H.—*Vicente de Santistévan.*

Sesion del 6 de julio de 1871.

Abierta la sesion con los señores Gobernador de la provincia, Ministro Fiscal de la Corte Superior y Tesorero de hacienda, se tomó en consideracion el oficio pasado por el señor General Comandante general sobre vestuarios y que pide en virtud de mandarlo la ley, la Junta tuvo á bien disponer que se contrate el vestuario á satisfaccion de la Comandancia general, señalándose para el lúnes proximo el dia que deben comparecer los licitadores, para lo cual se dispuso que se fijen carteles públicos convocándolos á que hagan sus propuestas.

Tomado en consideracion el presupuesto de ocho abrómicos que solicita la brigada de Artillería; se dispuso que habiendo un pozo comun suficiente y costosamente hecho el año pasado, para impedir los abrómicos, se explique la razon por que se piden, pues que la obra fué buena y aun se puso una chimenea para que por ella se exhalaran los malos olores. En este estado, dijo el señor General Comandante general: que ese pozo era intolerable por su mal olor y se ha abandonado; á lo que la Junta resolvió que se dieses los abrómicos previa aprobacion del Supremo Gobierno.

Leido el presupuesto de la brigada de plaza, solicitando varios útiles de enseñanza, se dispuso que siendo necesarios se compren por Tesorería.

El tenor del pedido dice así:

Pedido que se provea por quien corresponda el reemplazo de útiles para la enseñanza primaria por haberse inutilizado en el aprendizage varios de los que se dieron en primera ocasion, y manifestar el capellan de la expresada, la necesidad de ellos.

Por una resma de papel.....8
„ cuatro botes de tinta.....
„ media docena lápiz de papel..
„ cincuenta Catones.....
„ dos cajas de plumas de acero..

Suma.....$

Leida la solicitud del señor Valentin Bermeo sobre reclamo de una contribucion, se dispuso que pague solo dos pesos y que se da cuenta al Gobierno con remision de los originales de este justo reclamo.

Con lo cual, no teniendo otro asunto de que ocuparse, se levantó la sesion, firmando los señores de la Junta con el infrascrito Secretario, de que certifica.—Vicente de Santistévan. Ramon Viteri. J. M. de Santistévan. Tomas Carbo, Secretario.

Es copia.—*Carbo*, Secretario.

República del Ecuador.—Ministerio de Estado en el despacho de Hacienda.—Quito, á 14 de julio de 1871.

Al señor Gobernador de la provincia del Guayas.

S. E. el Presidente de la República, en cuyo conocimiento pase el acta de la Junta de hacienda celebrada el 6 del presente, ha tenido á bien aprobarla, con la advertencia de que los pedidos para útiles de enseñanza en los cuarteles han de considerarse como urgentes y ordenar su compra inmediatamente; pues todo retardo supone pérdida de tiempo en la enseñanza.

Lo digo á US. en contestacion á su oficio número 657, devolviéndole la solicitud y documentos de Valentin Bermeo.

Dios guarde á U.—*José Javier Eguiguren.*

6.

Excmo. Señor:

José Antonio María García, vecino de la ciudad de Portoviejo y en diligencias en esta capital, ante S. E. muy respetuosamente digo: Que en el mes de abril, con fecha 12, eleve una documentacion á S. E. por el órgano de la Gobernacion de Manabí, y esta la dirigió por el de la de Guayaquil, lo que dejo comprobado con el documento que corre á fojas 18 y 19, que son las mismas documentaciones que á S. E. acompaño, para que, en vista de ellas, S. E. de una aclaratoria clara y terminante mandando se paguen los diezmos de ganado en el curato de Portoviejo y Chone, bajo la observancia de la costumbre que está establecida por muchos años, que el ganado de todas estas parroquias se paguen al diezmero de Portoviejo por haber estos comprado el diezmo bajo la inmemorial costumbre que se observa y se respeta en esos pueblos; pues siendo el peticionario diezmero de Portoviejo, en sociedad con el Señor Espiritu Santo Mora, es que acompaño á S. E. las documentaciones presentes, las que desvanecen totalmente las pretensiones, no menos codiciosas que injustas del señor Antonio Hidalgo, para que por ellas S. E. vea que la Junta de diezmos no previendo bien el caso, y sin atender á lo dispuesto en el art. 1º del Reglamento de Diezmos y á la costumbre inmemorial la que ha formado su arancel sobre pagos de diezmos en cada lugar, dispuso se le dé en favor del Señor Hidalgo la mitad del ganado que pertenece á mi diezmo, irrogando grandes perjuicios á mis intereses.

Pues en 9 de enero de este año en vista de estas documentaciones no devolvió la Junta la parte del diezmo que nos quitaba, segun se ve en las disposiciones de 9 de enero que corre á fojas 12 y 13 la que en el informe que á S. E. ha dado la Junta unida de diezmos con fecha 22 de abril la declara ella mismo insubsistente, gravándose sobre sí responsabilidades que nosotros con derecho y justicia á su tiempo reclamaremos en caso que no se nos devuelva la gran parte del ganado que se nos quita: si en 9 de enero fué revocada la disposicion de 2 de agosto, fué porque para entónces trajo á la vista el Reglamento de Diezmos, y fijándose en su primer artículo y en las documentaciones que el Señor Mora presento, que comprueban hasta mas allá de la realidad, como S. E. lo verá tambien; y que en mérito de estos documentos creo firmemente que S. E. resolverá en justicia, volviéndome el diezmo que me pertenece, el que la Junta, con injusticia, me ha arrebatado para cedérselo á Hidalgo como por un regalo voluntario, pues hasta hoy creo de un modo cierto que al Tribunal Supremo no han llegado mis documentos ni las disposiciones que la Junta de diezmos acordó en 9 de enero y no en 9 de abril, de la que acompaño á S. E. copia certificada que consta en las mismas fojas 12 y 13. Estas documentaciones las he remitido á S. E. por el órgano de las Gobernaciones de Manabí y Guayaquil, para que S. E. resolviera en vista de mis documentos y lo dispuesto en 9 de enero, por lo que nos hizo comprender la Junta que se nos vendia el diezmo á la costumbre ¿y quién podia desconfiar de la muy respetable Junta de diezmos, siendo en sus acuerdos soberana! pues en vista de todo esto, S. E. debe darme la justicia tantas veces implorada á su tribunal, mandando se me pague el ganado del diezmo de Portoviejo segun la costumbre; que el ganado todo pertenezca al curato de Portoviejo porque bajo esta inteligencia de que se nos paga á nosotros lo hemos rematado como catorce años, con los dos del presente bienio, y que nunca hemos tenido interrupcion ninguna por ningun otro diezmero de Chone; antes si

estos nos han pagado el diezmo de ganado vacuno bajo muy buena fe, á pesar de que estos pagadores de ganados han sido varias veces diezmeros de Chone; pero conociendo su deber, la justicia y que la costumbre ha sido que el ganado de las parroquias del curato de Chone ha correspondido su pago al diezmero de Portoviejo, siempre nos han pagado legítimamente, lo que dejo comprobado con el informe del Sr. Gobernador de Manabí que corre á fojas 17, y las demas informaciones y declaraciones constantes desde la foja 1ª de mis documentos hasta 9.

Excmo. Señor: el diezmo de 1869 y 1870 ha sido rematado bajo la costumbre establecida por tantos años, de acuerdo con el art. 1º del Reglamento de diezmos, y por cuyo motivo se han comprado en el valor que siempre los hemos pagado: esta con la esperanza de obtener una pequeña utilidad reservándonos el ganado, lo que hoy se nos quita para cederselo á quien no corresponde. Excmo. Señor, esto es muy sensible que se nos quite nuestra propiedad para cederselo á otro que no le pertenece, ni menos tiene derecho legítimo á ello, para que pueda haber intentado con algo de apoyo el Señor Hidalgo á reclamar lo que no es de él; esto es una mala fe que la conocerá S. E. y por lo cual se nos ha originado grandes gastos, los que en justicia pido á S. E. que se me manden á pagar por la parte que me los ha motivado como temerario, y ademas de los gastos los numerosos atrasos de mis atenciones. En esta virtud, si S. E. en fuerza del mérito que arrojan mis documentos no me oye en justicia, lo menos que perderemos entre el principal y las pequeñas utilidades que podamos obtener del diezmo, serán de dos á tres mil pesos en cada bienio que entre los dos bienios componen de cinco á seis mil pesos, lo que nos causaria un grande sacrificio perdiendo este capital, que, á fuer de nuestro trabajo, lo hemos deseado obtener legítimamente; pues para haber podido dar cumplimiento al Tesoro eclesiástico con el último dividendo del diezmo de 1869 y 1870 tuvimos necesidad de tomar mil pesos á interes del Señor Manuel Antonio López del comercio de Jipijapa; el sacrificio de pagar este interes lo hacemos solo por reservarnos el poco ganado que nos toca, por el extremo deseo que tenemos de levantar una pequeña hacienda de ganado que tanto nos ofrece en nuestra agricultura: ya verá S. E. que el ganado por pronta providencia nos cuesta mil pesos y sus intereses, nuestra comision y gastos; pues el resto de ganado que nos dejan, no da ni para costear el tiempo que empleamos en hacer nuestras ventas y cobranzas, suponiendo que mucho ganáccemos, lo ganabamos de un modo propio y legal.

Excmo. Señor, el diezmo de 1871 y 1872 ha sido un contrato extipulado, y basado en este sentido, la Junta dió á saber á S. E. quien aprobó mij oferta y condiciones que puse por bases, lo que dejo comprobado con los documentos de fojas 22, 23, 24 y 25 obtenidos por el de fojas 21; como que la Junta me vendio conforme á mi solicitud y á lo acordado en la disposicion de 9 de enero, la que obtuvimos en merito del documento que corre á fojas 10 y 11 vuelta en la que ofrece someter á la aprobacian al Supremo Gobierno, lo que hasta hoy no tiene S. E. conocimiento de ello.

Excmo. Señor, V. E. en vista de la justicia que me acompaña creo de un modo cierto resolverá en mi favor, revocando la disposicion de 2 de agosto del año pasado, para que, por ahora, se esté á la costumbre, porque en este concepto hemos comprado los diezmo, y á no ser que S. E. declare la venta de los diezmos que solicito mandando se esté á la costumbre, me encuentro en el preciso deber de prescindir del contrato de los diezmos de 1869, 70, 71 y 72, pidiendo se nos mande abonar por la Junta de diezmos el veinticinco por ciento de las ventas que hemos hecho en los dos bienios en disputa; que se me devuelvan los mil pesos que sacamos á interes para acabar de pagar el último dividendo; los gastos que se me han originado en este asunto; derecho de alcabalas, pregonces, escrituras &a, pudiendo S. E. comisionar á la Gobernacion de Manabí para que reciba el rendimiento de los diezmos vendidos por mí, lo que prometo por mi palabra de honor que prolijamente rendiré mis cuentas, y que S. E. mande vender el poco ganado que hay pendiente, porque los criandero no lo han pagado todavia por no pagar al diezmero de Chone, sino que ántes á mí me exigen diariamente para que ocurra por el ganado por no reconocer al diezmero de Chone, como legítimo diezmero para ellos.

Excmo. Señor, si algo de sospecha tengo que mis documentos S. E. no tiene conocimiento de ellos, es por solo el motivo que en el oficio del Ministerio de Hacienda, fecha 10 de mayo que corre en copia certificada á fojas 20, bajo el núm. 107, no se contrae en su relacion sino á la solicitud hecha por el Señor Hidalgo, y en la resolucion de S. E. dice que "se esté á la costumbre," pues la disposicion de 2 de agosto del año pasado está contra la costumbre, pues S. E. verá que la costumbre es la que dejo comprobada con mis documentos, pues en la resolucion de 10 de mayo último dice S. E. estas palabras: — "Siendo así que la resolucion de 2 de agosto citada está conforme con la costumbre inmemorial, manda se esté á la costumbre y á lo dispuesto por ella".—Pero no siendo así que lo dispuesto en 2 de agosto no está en la costumbre, y que S. E. manda se esté á lo acostumbrado, entonces la disposicion de 2 de agosto del año de 1870, está contra los principios de S. E. el sentido de la ley y la costumbre inmemorial que tantos años ha regido para el pago del diezmo en todo lugar, pues si S. E. manda se esté á la costumbre y fundado en esto aprobó la disposicion de 2 de agosto pensando versaba sobre lo costumbre: hoy sorprendido la revocará en vista de mis documentos y conocerá que Hidalgo lo que ha hecho ha sido formar un enredo malicioso digno de castigarse, por solicitar con sorpresa ante los tribunales audiencia llena de inalediencia. Esto es cuanto expongo á S. E. para que disponga en vista de mis documentacionces, y haciendo uso de su integra y recta justicia mande se esté conforme á mi solicitud y,

A S. E. pido, que una vez que su sabiduria resuelva lo que crea conveniente me devuelva originales mis documentos, mandando que su resolucion sea publicada por bando en la provincia de Manabí para gobierno de los pagadores de ganado del diezmo en cuestion; y así lo pido por ser arreglado á derecho, é imploro justicia, jurando no proceder de malicia. &a.

Excmo. Señor;—*José Antonio María García.*

República del Ecuador.—Ministerio de Estado en el despacho de Hacienda.—Quito, á 19 de julio de 1871.

Al señor Gobernador de la provincia de Manabí.

El señor Secretario del Consejo de Estado, con fecha de este dia, me dice lo que copio:

"El Consejo de Estado, en su sesion de 13 del presente, tomó en consideracion la solicitud documentada del señor José A. García, pidiendo se le declare como rematador del diezmo de Portoviejo, con derecho á cobrar el diezmo de ganado de las parroquias de Tosagua, Pichota y Chone, y por unanimidad aprobó el siguiente informe:

"El señor José Antonio María García elevó su propuesta á la Junta de diezmos de Guayaquil, ofreciendo 5,700 pesos por los del curato de Portoviejo, Pichota y Palmar y 1125 pesos por los de Montecristi y Charapotó, con la condicion previa de que en el cobro se esté á la costumbre inmemorial que ha regido en esos pueblos; á su consecuencia resolvió la Junta en 12 de enero último se tome en consideracion y se dé cuenta al Gobierno por esta propuesta la que dada mas que los otros postores verificándose el remate condicional.

"El Ministerio de Hacienda al participar á la Gobernacion de Guayaquil la aprobacion de los remates, la autorizó para formalizar la venta de las mencionadas parroquias por las cantidades ofrecidas. Verdad es que el Gobierno no tuvo conocimiento de la condicion en que se basaba la propuesta, pero tambien lo es, que el remate se verificó bajo dicha condicion, y que, por tanto, García adquirió un derecho incuestionable para percibir el diezmo de ganado de Pichota, Tosagua y Chone segun la costumbre, legalmente acreditada por la deposicion de trece testigos idóneos. Para robustecer el derecho que á ellos tiene García, hay que considerar: 1º que su postura fué aceptada por la Junta; 2º que el señor Manuel E. Rendon, apoderado del señor Dionisio Navas para el remate de los diezmos de Chone, Tosagua y Canuto, fué tambien apoderado de García para el de los de Portoviejo, Pichota y Palmar, segun lo acredita el escrito que presentó García á la Junta de diezmos de Guayaquil en 12 de enero del presente año, y que obra en copia legalizada en fojas 22 de los documentos en que este apoya su reclamo; por lo cual se ve que el rematador de Chone tuvo conocimiento de la resolucion de 9 de enero último, derogatoria de la de 2 de agosto, y no puede padecer engaño con la propuesta de García; y 3º, finalmente, que aun cuando no haya tenido el Gobierno conocimiento de la condicion como ya se ha dicho, el remate quedó celebrado y no sería dable rescindirlo sin faltar á los principios de justicia universal. Mas, por lo que toca á los daños y perjuicios de que se queja el peticionario, puede reclamarlos ante el Poder Judicial contra quien viere convenirle."

Lo transcribo á US. porque habiéndose conformado S. E. el Presidente de la República con el parecer de tan respetable Corporacion, ha resuelto dicha solicitud en los términos del informe y dispone su fiel y exacto cumplimiento.

Dios guarde á US.—*José Javier Eguiguren.*

7.

El Tesoro nacional en cuenta corriente con los fondos de beneficencia de Imbabura.

DEBE.

Año de 1870.			
Agosto 1º		Existencia en la caja de los fondos de beneficencia para reparar los daños causados por el terremoto del 16 de agosto de 1868.....	22,583,,48

HABER.

Octubre 12		Por auxilios dados al ingeniero, señor Enrique G. M. Clellan, por la Tesorería de Tunguragua á su regreso de Esmeraldas, despues de explorar el camino nuevo que se habre para dicha provincia.....	25,,..
,,	13	Abonados al señor Comandante Mariano Ibarriguez por gastos que hizo en el viage del Ingeniero señor Arturo A. Rogers, desde esta capital hasta la ciudad de la Esperanza.....	9,,..
,,	4	Abonadas al ingeniero, señor M. Clellan, en la Tesorería de los Rios cuando regresó de Esmeraldas.....	20,,..
,,	25	Por auxilios suministrados al ingeniero, señor Rogers, que marchó á Imbabura, en comision del Supremo Gobierno.....	49,,12
,,	29	Remitidos para gastos en la obra del camino para Esmeraldas.....	1,000,,..
Nov.	16 y 22	Enviados á la Tesorería de Imbabura para que se inviertan en obras públicas.....	3,000,,..
,,	17 y 22	Compra de barras, palanconcs y hachas para id.	313,,..
,,	30	A Tomas Jaramillo por el valor de un terreno de su propiedad ocupado por la carretera del Norte.....	44,,75
Diciem.	12	En la compra de barras y palanconcs y su conduccion á Ibarra.....	289,,..
,,	15	Remision de hachas á id.....	4,,..
,,	19	Por último resto de la construccion de hachas para id.....	33,,50
,,	20	En la remision de dichas hachas.....	2,,..
,,	19 y 26	Enviados á la Tesorería de Imbabura para fondos de obras públicas.....	3,000,,..
Año de 1871			
Enero	11	Id. á la de id. para id. id.....	2,000,,..
,,	,,	Por el valor de ocho docenas machetes Collins que se remitieron á Imbabura, á razon de 28 pesos 22½ centavos la docena, dejándose seis de ellos en la Tesorería de Pichincha por órden suprema.....	225,,50
,,	,,	Por la conduccion de los antedichos machetes desde Guayaquil hasta Imbabura, inclusive el embalaje.....	13,,37
Febrero	1º	Por los sueldos de este mes pagados adelantados en la Tesorería de Pichincha á los señores Dor. Roberto Sierra y Ricardo Paredes que marcharon á Imbabura; el primero, como médico, y el segundo en calidad de practicante del hospital ambulante.....	113,,31
,,	3	Por indemnizacion de pérdidas que ha sufrido en el camino de Esmeraldas el señor ingeniero Enrique G. M. Clellan.....	100,,..
,,	4	Suplidos á cuenta de su sueldo al señor Manuel J. Pareja, que va de sobrestante de las obras públicas de Imbabura.....	20,,..
,,	6	Por el flete de dos bagajes que se han dado al médico y practicante ántes mencionados, para su marcha á Imbabura.....	4,,..
Marzo	7	Remitidos para fondos del camino á Esmeraldas.	2,000,,..
		Al frente.....	12,265,,85 22,583,,48
		Del frente.....	12,265,,85 22,583,,48
,,	11	Por el precio de un tubo de lata para incluir el plano de la ciudad de Ibarra, remitido á la Gobernacion respectiva.....	,,50
,,	14	Auxilios al señor ingeniero Rogers para otro viage á Imbabura para dirigir la reconstruccion de las calles de la ciudad de Ibarra.....	8,,..
Marzo	22	Remitidos para fondos de las obras públicas.....	2,000,,..
Abril	4	En la compra de drogas y una pieza ruan para jilas para los hospitales ambulantes.....	39,,46
,,	8	Remitidos para fondos de obras públicas.....	5,000,,..
,,	,,	Por embalaje y conduccion de dicha suma.....	6,,50
,,	,,	Para gastos de viaje del señor Vicente Lucio Salazar que marcha en comision del Supremo Gobierno para examinar las obras públicas de Imbabura.....	25,,..
,,	19	Por flete de un bagaje ocupado por Nereo Martinez que acompaña al señor Vicente Lucio Salazar cuando fué en la antedicha comision.....	4,,..
,,	29	Invertidos en la compra de trece palanconcs para los trabajos en el camino de San Antonio á Guailabamba.....	16,,25
,,	27	Por el flete de un bagaje ocupado por el señor ingeniero Enrique G. M. Clellan para marchar á Otavalo.....	1,,50
Mayo	3	Por el valor de veinticinco palas de hierro sin cabos é igual número de barras remitidas para los trabajos de las obras públicas, inclusive su conduccion.....	103,,87
,,	8	Por gastos en el camino de San Antonio á Guailabamba.....	26,,06
,,	13	Por id. id. de id. id. á id.....	30,,..
Mayo	22	Gastos en el camino de San Antonio á Guailabamba.....	42,,87
,,	29	Id. en el id. de id. id. á id.....	42,,87
,,	31	Invertidos por la Tesorería de Imbabura en las obras públicas tomándolos de fondos de amortizacion de moneda granadina de menor talla.	2,930,,25
Junio	3	Gastos en el camino de San Antonio á Guailabamba.....	67,,50
,,	10	Id. en el id. de id. á id.....	41,,87
,,	17	Id. en el id. de id. á id.....	35,,..
,,	24	Id. en el id. de id. á id.....	62,,50
,,	20	Remitidos para fondos del camino de Otavalo á Esmeraldas.....	2,000,,..
Julio	12	Gastos en el camino de San Antonio á Guailabamba.....	40,,50
,,	3	Remitidos á Otavalo para gastos del camino á Esmeraldas.....	1,000,,..
,,	7	Abonados al señor Dor. Luciano Rivera por sus gastos en el viage que hizó á la provincia de Imbabura para examinar los terrenos á propósito para plantaciones de añil.....	14,,..
,,	8	Gastos en el camino de San Antonio á Guailabamba.....	69,,25
,,	11	Remitidos para gastos en obras públicas de Imbabura.....	3,000,,..
Febrero	23	Por el valor de un botiquin y varios utensilios que debe llevar el señor Dor. Roberto Sierra para el hospital ambulante de Imbabura en el camino de Esmeraldas.....	137,,87
Enero	26	Pagados al señor José María Orejuela por el valor del area del terreno que ocupaban los cocombros de una casa de su propiedad, comprada para construir oficinas de Gobierno.....	500,,..
,,	25	Por el valor de cincuenta palas anchas sin cabos y cincuenta barras que se compraron y enviaron para las obras públicas de Imbabura..	207,,75
,,	3	Auxilios dados al ingeniero señor Rogers para marchar á Imbabura á levantar un plano de un puente sobre el rio Cariaco.....	4,,..
Julio	11	Por sueldos pagados al señor Julio Salazar, ayudante del ingeniero señor Enrique G. M. Clellan, desde julio del año 1870 en que empezó á servir hasta diciembre del mismo año en que pasó á las órdenes del señor ingeniero, Don Raimundo de Peiger.....	300,,..
,,	11	Por sueldos pagados al señor ingeniero Don Enrique G. M. Clellan, desde el 24 de junio de 1870 hasta mayo de 1871, inclusive el cambio de moneda.....	1,275,,25 31,298,,35
		Diferencia á favor de los fondos comunes.....	8,714,,87

8.

República del Ecuador.—Gobernacion de la provincia de Manabí.—Portoviejo, á 6 de julio de 1871.

Al Hl. señor Ministro de Estado en el despacho de Hacienda.

Señor:—Participo á US. H. que la Tesorería de hacienda de mi dependencia remite por este correo, como producto recaudado por la Aduana de Manta en la segunda quincena del mes pasado:

Al Banco del Ecuador.

Por carretera.....	565,,30
Por conversion de moneda.	354,,88
	920,,18
A la Tesorería de Guayaquil.	
Por camino de Naranjal..	188,,54
A la id. de Pichincha.	
Por biblioteca de Quito..	9,,94
	1,768,,57

Dios guarde á US.H.—*José P. Zambrano.*

República del Ecuador.—Ministerio de Estado en el despacho de Hacienda.—Quito, á 19 de julio de 1871.

Al señor Gobernador de la provincia de Manabí.

Por el oficio de US. número 245, se ha impuesto el Supremo Gobierno de las cantidades remitidas de esa Tesorería á la de Guayaquil, al Banco del Ecuador y á la Tesorería de esta provincia.

Lo digo á US. en contestacion á su citado oficio.

Dios guarde á US.—*José Javier Eguiguren.*

Son copias.—El Subsecretario, *Vicente Lucio Salazar.*

MINISTERIO DE GUERRA Y MARINA

9.

República del Ecuador.—Ministerio de Estado en el despacho de Guerra y Marina.—Quito, julio 22 de 1871.

Al señor General Comandante general del distrito de Guayaquil.

El Tribunal de cuentas ha devuelto á este despacho, la solicitud documentada del Coronel graduado Antonio Alarcon de Guzman, con el parecer que copio:

"Señor Presidente:—Examinados los documentos puntualizados por el jefe peticionario señor Antonio Alarcon de Guzman, se encuentra entre ellos figurando la calificacion que le fué concedida por el Consejo de Gobierno en el año de 1854. Como estas letras no han sido refrendadas en cumplimiento del artículo 4º de la ley de 18 de octubre de 1850 adicional á la de 27 de abril de 1841, la sala no puede tomar en consideracion el tiempo que dichas letras comprenden, y ademas el certificado conferido por el Tesorero de Guayaquil y que obra á fojas 7 y vuelta no puntualiza los años y los meses en que ha pasado revista de comisario desde marzo de 1857 en adelante; por lo que se debe devolver el expediente al interesado, á fin de que subsane dichos inconvenientes.—Quito, julio 19 de 1871.—Carlos Mateus.—Manuel María Salazar.—Gregorio Delvalle, Secretario."

Lo transcribo á US, para su conocimiento y el del interesado, adjuntando la solicitud y sus documentos.

Dios guarde á US.—*S. Darquea.*

NO OFICIAL.

10

SOCIEDAD ANONIMA
"LA PROVIDENCIA."

Esta sociedad tiene por objeto:

1º La creacion de un capital, por medio de pequeñas y paulatinas erogaciones, sin gravar quebranto de los accionistas:

2º La Caja de ahorros:

3º El prestamo á interes, particularmente en pequeñas cantidades sobre piedras

y metales preciosos.

CAPITAL.

El capital se formará por medio de doscientas acciones, cada una por valor de quinientos pesos pagaderos por dividendos mensuales, que no excedan del dos por ciento del valor de la accion, ó sean diez pesos mensuales.

Se concederá al accionista seis meses de espera por cada dividendo, pagando á la sociedad el interes del uno por ciento mensual, y medio por ciento de multa; después de este plazo perderá, en beneficio de la sociedad, los dividendos que hubiere erogado.

Todo adelanto que se hiciere en la consignacion de los dividendos obtendrá el abono de un medio por ciento.

CAJA DE AHORROS.

La sociedad solicitará en depósito á la vista erogaciones que no valgan ménos de cuatro reales, y siempre que el depósito llegue ó exceda de diez pesos, abonará el tres por ciento de interes anual.

OPERACIONES ACTIVAS.

La Caja dará en préstamo, con el descuento legal del uno por ciento mensual cualquiera suma, previa una prenda de doble valor. Los préstamos se harán á seis meses de plazo y podrá renovarse dicho plazo con solo el pago anticipado de los intereses que corresponden al segundo semestre. Transcurrido este, será potestativo á la Sociedad ejecutar la prenda devolviendo al interesado el exceso del monto del remate.

Por depósito de la alhaja se cobrará el uno por ciento de comision por solo una vez.

Con la quinta parte de los accionistas podrá reunirse la junta general, y dictar los estatutos y mas disposiciones convenientes.

Esta Sociedad durará por el tiempo de diez años contados desde el dia en que se firme la escritura.

Los que suscribimos la presente nos comprometemos como accionistas en los términos y condiciones suprachicas.

QUITO.

Cárlos Moteus, Vicente Lucio Salazar, Manuel I. Accedo, José Javier Eguiguren, Francisco Javier Leon, Liborio Rosales, Cárlos Fernández Madrid, Manuel L. Londoño, Roberto Espinosa, Cárlos Chiriboga, Nicolas Berba Jijon.

Es verdad incontesta que la economía, no solo es fuente de riqueza, sino tambien origen de virtudes: la prevision y la prudencia, el cuidado de la ancianidad, el porvenir de la familia y el freno puesto al lo superfluo y á la disipacion, se cuentan entre sus mas bellos florones. Combinar la utilidad particular con el público servicio, crear hábitos de moralidad y de templanza, por el camino atractivo de las ganancias y poner al alcance de todas las clases sociales, los negocios bancarios y otros que necesitan fuertes capitales: hacer fácil la capitalizacion por medio de pequeñísimas erogaciones; tener constantemente el ahorro aumentado por los intereses, pronto para cualquiera eventualidad, por medio del depósito á la vista, y matar la *usura*, hija deforme de la necesidad y el latrocinio, proporcionando á todas las clases sociales, y al interes legal y usual, las cantidades que la desgracia ó la imprevision hicieren necesarias, parece un hecho tan grande y lo es tanto ciertamente por sus benéficos resultados, que, á juzgar por ellos, se creeria harto difícil su realizacion.

Y sin embargo, instituciones por el estilo de la que hoy ofrecemos al público, llenan cumplidamente esos objetos y "La Providencia" les abarca todos en su múltiple organizacion.

Las acciones pagaderas en cortos dividendos y en el espacio de cincuenta meses, son de fácil adquisicion, no solo para aquel que tiene sobrantes, sino aun para el que, con algun sacrificio, quiera capitalizar sus ahorros.

El depósito recibido hasta por cincuenta centavos incita y deja en posibilidad aun á las clases mas desgraciadas para premunirse contra el dia de la enfermedad en que hay hambre y no hay salario.

Y el préstamo sobre prendas en pequeñas cantidades, y al interes usual, salva de las garras de la usura á centenares de desgraciados.

Todo esto se combina con la utilidad efectiva que el acumulo de capitales y el anticipo del interes, darán con seguridades para el capital á los respectivos accionistas.

Nos atrevemos, pues, á recomendar la combinacion de "La Providencia."

Quito, julio 23 de 1871.

C. M.

Se admiten suscripciones en el almacen de los señores Mateus y Gomez de la Torre.

11

VIAGE A LA TIERRA SANTA.

CARTA 12.ª

Jerusalen, febrero 17 de 1870.

Querido amigo mio:

Hemos regresado ya de nuestra peligrosa excursion á los santuarios que están al Oriente de Jerusalen. Los beduinos dominan, como señores absolutos, en todas estas regiones, y no se puede viajar, sino mediante un contrato con ellos, para traer á los viajeros sanos y salvos á la Santa Ciudad. El documento por el que se obligaron á dar á los peregrinos escolta, caballos, alimento y armas se firmó ante el Pachá Abdalla-Effendi, gobernador de Jerusalen, y fué autorizado por los cónsulas franceses y español. Este último nos prestó, gratuitamente, sus buenos oficios. Uno de los árabes quedó en rehenes, para responder con su vida por cualquiera persona de la caravana.

El mártes 15, á la una de la tarde, salimos de esta ciudad por la puerta de Jaffa; pasamos, dejando á la derecha la magnífica hospedería de judíos, costeada por el italiano Montefiori, banquera Israelita residente en Lóndres, el *Acéldama* ó campo de sangre, y el monte del *Mal Consejo*, donde se reunieron los príncipes de los sacerdotes para resolver lo que debia hacerse con Jesus. A la izquierda quedaban la muralla de la ciudad, el monte Sion y el Cenáculo. Descendimos por el valle de Gehon, hasta encontrarnos con el lecho de Cedron en el valle de Josaphat. El camino va desde este lugar, con direccion al Este, siguiendo la orilla derecha del torrente. Despues de dos horas de marcha, por un camino pedregoso y difícil y con un sol abrasador, penetramos en la garganta por donde se precipitaba el Cedron, para descender á las playas del mar muerto. Esta parte del cauce es un verdadero abismo! Dos paredes de roca cortadas á pico forman esa profunda y espantosa sima. En estas paredes se ven innumerables grutas á uno y otro lado: son las habitaciones de los Anacoretas que vivieron aquí hasta el siglo 8? Veinte minutos se camina por el borde de esta oscura quebrada, y se encuentran dos torres altas que pertenecen á la laura de san Sábas. Este convento de griegos cismáticos tiene el aspecto mas sublime y salvage que se puede imaginar. Se eleva desde el fondo del abismo hasta el suelo superior donde está el camino. No hay una sola habitacion humana en cuatro leguas á la redonda, y le rodea un horizonte horroroso: rocas negras, quebradas profundas, montañas tristes, donde no se ve ni un solo arbusto ni una gota de agua.

Apénas nos presentamos á la puerta, que es pequeña y de hierro macizo, un religioso que estaba en la altura de la torre, hizo llegar hasta nosotros, por medio de una cuerda, un canastillo de juncos; pusimos en él la carta de recomendacion que nos habia dado el Patriarca griego de Jerusalen. A un cuarto de hora oimos el ruido de enormes cerrojos ó aldabas en la parte interior: era el de las puertas que nos habrian. Estas dan á un primer patio, donde quedan la escolta y los caballos; se desciende á una segunda puerta mas pequeña, tambien de hierro, y desde allí se bajan mas de 50 escalones hasta otro patio donde encontramos al Superior del convento, que nos recibió con marcadas señales de benevolencia. El religioso que guiaba de los huéspedes nos condujo por una galería practicada en la roca, á un pequeño salon, en el que encontramos como unas camas, en un divan que rodeaba la habitacion.

Las ventanas de este salon, que dan hácia el abismo, son de gruesas verjas de hierro; desde allí se ven las hermitas de la roca del frente y la multitud de peñascos amontonados en el fondo del barranco. Despues de la frugal comida que nos dieron los hospitalarios religiosos, fuimos á conocer el singular convento donde estábamos. La mayor parte de las habitaciones de esta casa, están en lo interior de la roca: cuevas, galerías, escaleras, grutas, todo es subterraneo. En el patio principal se visita la tumba de san Sábas, bajo de un gracioso kiosko, y el sepulcro de san Juan Damaceno en una gruta lateral. La iglesia es un tesoro de preciosidades artísticas: su pavimento es brillante mármol oriental; las paredes cubiertas de cuadros, cuyas imágenes tienen las vestiduras y diademas de plata cincelada con delicado trabajo; las molduras tambien de plata. Esta laura es un santuario enriquecido por la nobleza rusa; el magnífico reloj es regalo del Czar Nicolas. A un lado del templo hay una espaciosa gruta, artísticamente cabada en el espesor de la roca; en el centro se ve una gran pirámide de cráneos de los quinientos cruelmente asesinados á principios del siglo séptimo, por Chosroes, rey de Persia: esta cueva semeja una capilla ardiente tal es la multitud de ricas lámparas que la iluminan. Se necesita una cabeza robusta para no sufrir vértigos al pasearse en las bóvedas del templo, que parece pendiente sobre el abismo! Entre las grietas de la roca y arrimada á ella, se levanta una paluera que dicen fué plantada por san Sábas; cinchones de hierro la sujetan á la peña, para que no sea tronchada por los vientos del desierto. La gruta del santo, que ha dado su nombre á este convento es espaciosa, y su pavimento de un mosaico tosco, pero bien conservado. En el interior se ve una cueva mas pequeña, á un metro sobre el suelo, que los religiosos llaman *la gruta del Leon*. La leyenda que tiene relacion con este lugar no carece de interes. Se cuenta que un dia, al ir el santo abad á su celda, se encontró con un leon tendido en la puerta; san Sábas le quedó mirando, tuvo miedo y se fué á la iglesia, donde principia el canto del oficio divino. Cuando se entonaba el salmo 90: *Qui habitat in adjutorio Altissimi ibi*, en el que se habla de la proteccion del Señor á los que tienen confianza en El; creyó que "Dios reprendia su timidez, y al oir el verso: *super aspidem et basiliscum ambulabis: et conculcabis leonem et draconem*; ANDARAS SOBRE EL ASPID Y EL BASILISCO, Y PISARAS AL LEON Y AL DRAGON; no dudó un instante, que esas palabras eran para reanimar su fé. Salió del templo y encaró-dose con el terrible animal: "Hermano Leon, le dijo, no podremos vivir juntos en la gruta que el Señor me ha concedido?"—Por toda respuesta, el importuno huésped se levantó, bostezo, se esperezó y, penetrando en el interior, de un salto se instaló en la segunda gruta. Desde aquel dia san Sábas y la fiera vivieron fraternalmente. ¡Qué leccion para los hombres que, blasonando de civilizados y fraternales no pueden avenirse, no diremos á vivir juntos, pero ni aun á mirarse en paz!

Otra de las curiosidades de este convento es una azotea colgante, mas alta que la cúpula de la iglesia, arrimada á la muralla occidental. Desde allí se ve toda la profundidad del espantoso barranco. Todas las tardes sale á este balcon un religioso, para dar de comer y beber á las aves que vienen chillando á las horas de costumbre á tomar el grano de las manos del caritativo monjes. Esto no le causará admiracion á U, que ha visto en Paris á los gorriones de las Tullerías y de los Campos Elíseos tomar el pan de manos de los pasearites, sin embargo, no dejará de admirar la caridad de estos religiosos que no olvidan ni á las aves del cielo, y que reciben con tan tierna hospitalidad aun á los que, como nosotros, profesamos un culto que ellos aborrecen. Misterios de Dios! Estos pobres cismáticos viven en tan horroroso desierto sin descubrir la verdad ¿que pueden saber los! Pero abrigo la esperanza de que el Señor, en premio de su buena fe, iluminará con su luz estas almas que tan cerca de él están, por la práctica de heróicas virtudes.

Ayer, miércoles 16, á las 7 de la mañana, estuvimos á caballo, despues de despedirnos del superior de la casa. A media hora de camino encontramos la tumba de un santon, rodeada de *ex-votos* lo mas extravagantes: albardas viejas, cántaros rotos, arados quebrados, tiestos de ceniza &a. Toda la escolta echó pié á tierra é hizo oracion. Como una legua mas allá oraron tambien, á vista de un minarete blanco que se distingnia á lo lejos en la cima de una montaña: es una mezquita en honor de Nebi *el Musa* [el profeta Moises.] Los mahometanos creen que allí descansan los restos del legislador de los judíos. Desde este lugar principia la bajada á las playas del mar muerto, ó *Lago Asfáltides*. El aspecto de este inmenso depósito de aguas es imponente! Tiene mas de cincuenta leguas en circunferencia, y está encerrado entre los negros peñascos de las montañas de los moabitas al Oriente, y los áridos montes de Judea al Occidente; por el Sur, la vista no alcanza el término del lago.

Estábamos á la mitad de la bajada, cuando un grito del guia nos obligó á suspender la marcha. Dos ginetes de la escolta descendieron al galope hasta perderse entre los matorrales de la playa. Los ojos perspicaces de los beduinos habian descubierto una tribu de huna que sedeslizaba entre los arbustos, y los dos que se adelantaron iban en descubierta. Un tiro de espingarda habria sido la señal de que habia peligro. Mientras esperábamos con ansiedad el resultado de la exploracion, manifestó mis recelos á un frances que, por haber estado mucho tiempo en los trabajos del canal de Suez, conocia la lengua y las costumbres de los árabes.—"Pierda U. el miedo, me contestó, los beduinos roban, pero no asesinan, ademas, se dejará matar hasta el último hombre de nuestra escolta, ántes que nos echen mano."Despues de media hora de esperar apareciéronse los dos al pié de la bajada: no sonó el tiro, no habia riesgo.

A las 11 del dia, estuvimos á las orillas del lago. Una ancha faja blanca redea sus márgenes: es la efloresencia de las sales que saturan esas aguas: son cristalinas, amargas y tan pesadas que los mas fuertes vientos apénas rizan su superficie. Miéntras evocaba tantos recuerdos bíblicos á orillas de ese mar de maldicion, formado sobre las ruinas de las cinco ciudades nefandas, incendiadas por el fuego del Cielo porque en ellas no se encontraban cinco justos, un norte-americano de la caravana se habia arrojado al agua y nadaba gallardamente; dos franceses entraron en seguida. La tentacion era fuerte y el calor de 30 grados! Muy luego tambien yo rebalsaba como un corcho en esas aguas, tan pesadas como el mercurio.

El norte-americano y los franceses avanzaron hasta un islote que estará como á 60 metros de la orilla, en este islote la tradicion señala el lugar de la estátua de sal en que se convirtió la mujer de Loth....

Tranco aquí, amigo mio, mi relacion porque ya va larga esta carta. Esta noche tendré el placer de recordarle de nuevo, escribiendo hasta el fin la historia de este pequeño viage.

V. C.

12.

MISCELANEA.

—He aquí como Mr. de Bismark empleará la indemnizacion de guerra que se compone de cinco mil millones de francos, de la contribucion de doscientos millones pagada por la ciudad de Paris y de las diferentes contribuciones de guerra no gastadas aun.

1º Establecimiento de un fondo para los inválidos de la guerra de 1870 1871, 240 millones de thalres (900 millones de francos):

2º Formacion de un tesoro de guerra del imperio aleman, 40 millones de thalres (150 millones de francos):

3º Un fondo llamado el fondo del canciller del imperio, destinado á gastos generales y cuya importancia se fijará ulteriormente:

4º Indemnizacion de los propietarios y las tripulaciones de los buques mercantes alemanes capturados por los franceses:

5º Indemnizacion de los habitantes de las regiones devastadas durante la guerra. Así, pues, Estrasburg, 50.000.000 de francos; Schlestadt, 2.500.000; Neufbrisach, 1.300,000 Thionville, 3 millones:

6º Restauracion de las fortalezas de la Alsacia y la Lorena:

7º Subvencion á los alemanes espulsados de Francia.

Todo lo que reste, se dividirá entre la Alemania del Norte, la Baviera, el Wurtemberg, el gran ducado de Baden y el gran ducado de Hesse

[Tomado de *Le Courrier*]

EL PAPA Y EL GOBIERNO DE FLORENCIA.—Se refiere que el Ministerio florentino ha tenido la audacia de enviar al Papa un mensajero encargado de presentarle el texto de la ley de garantías, bajo una rica cubierta blasonada. Pio IX ha querido que se introdujese al mensagero; con aire tranquilo y glacial, tomó el libro que le habia sido enviado, y abriéndole en la primera página colocó una protesta que tenia preparada. Cerró el libro de seguida y lo devolvió al mensagero diciéndole: "Llevad esto, señor, á aquellos que os han enviado."

13

NOTAS CIENTIFICAS.

En 1817 el sabio francés Chevreul abrió un nuevo campo á la brugerías de la química, descubriendo que las manteces sensitas cuya base es un líquido siropeso, á que se ha dado el nombre de glicerina. Esta sustancia, por su propiedad de conservarse líquida sin ser grasa, ha llegado á ser un agente de gran utilidad para la medicina y las artes. Se aplica actualmente para corregir la dureza y sequedad de la piel, para el mal de oidos, la garganta y los cálculos urinarios, y se usa como medio de administrar otras medicinas cuyas propiedades conviene ocultar al paciente. En el tocador tiene diferentes usos: juega un papel importante en la fotografía: facilita la operacion de diseccar animales; y presta inmensa utilidad al microscopista en sus observaciones.

A los treinta años del nacimiento científico de la glicerina, esto es, en 1847, un italiano llamado Sabero descubrió nuevas é importantes aplicaciones de este producto, introduciendolo en compañia de ese ácido que ha recibido el nombre de nitro-glicerina. Esta sustancia, hoy conocida en todo el mundo por sus desastrosos efectos, es diez veces mas explosiva que la pólvora. Usase en los trabajos de las minas, y en la apertura de tunnels para caminos de hierro. Pero su fácil explosion, usada á veces por la mas ínfima fraccion, como lo comprueban numerosos accidentes, la hacen en extremo peligrosa, hasta el punto de haberse pensado seriamente en proscribirla de toda especie de aplicaciones á la industria.

Un ingeniero de minas sueco, llamado Nobel, se propuso resolver el problema de hacer inofensiva la nitro-glicerina; y el resultado de sus estudios ha sido tan maravilloso como la materia con que hacia sus peligrosos experimentos. Describirlo que mezcla con un dado cuerpo de un espíritu pétreo, se hace enteramente inofensiva, pudiendo así transportarse con toda seguridad. Ese espíritu leñoso debe separarse de nuevo, lo cual se obtiene facilmente para que la nitro-glicerina pueda usarse en sus diversas aplicaciones; pero entónces vuelve naturalmente á adquirir sus peligrosas propiedades. Nobel observó despues que mezclándola con un veinticinco por ciento de arena fina, se obtiene un polvo oscuro, que posée propiedades notablemente diversas de las de la glicerina. Si se le acerca fuego arde de sin explosion; si se tropieza con un martillo sobre un yunque, la parte golpeada se enciende sin inflamar el resto. Una caja de cuatro kilogramos echada en un fuego vivo, fué consumida sin ruido ni explosion; otra caja de igual dimension fué arrojada de una altura de veinte metros sobre una roca, sin hacer tampoco explosion; y un peso de cien kilógramos, al caer sobre una masa de la nueva combinacion de nitro-glicerina, deshizo la caja que lo contenia sin producir estallido ni incendio alguno. Puede incendiarse por medio del fulminato de plata, segun se usa este en las cápsulas de percusion. Este nuevo compuesto se conoce con el nombre de dinamita.

Aun no hace un siglo, aunque lo hará pronto, que se averiguó en Francia que el carbon de piedra podria ser útil á los usos domésticos.

La leña costaba muy cara en Paris y no faltó quien pidiera á los mineros inglesas algunas toneladas de hulla para calentarse. De este modo se admitió esa piedra negra, de la que nadie queria oir hablar, se pretendió de que era sucia y de que el humo que producia no era sano.

Un mineral tan negro y tan repugnante debia ser con el tiempo el pan de la industria.

Mr. Lebon concibió en 1780 el pensamiento de fabricar por medio de la destilacion de la hulla la luz del gas. Dos inglesas, Manlock y Windsor, recogieron la idea de Lebon, y en 1810 se estableció la primera caldera de gas en Lóndres. En Francia no se aprovechó la invencion francesa hasta el año de 1818.

El carbon de piedra, tan despreciado, se vengó de nosotros con la generosidad.

Nos dió luz y combustible para calentarnos.

En 1823, Faraday logró aislar de los productos concentrados del gas un carburo de hidrógeno. De este carburo nació la barcina, que empleada para limpiar las telas, es conocida en todo el mundo, pero no se sabe á donde este producto tan modesto ha contribuido á los químicos.

Uno sacó de ella un cuerpo sin utilidad inmediata, la anilina. Otro, en 1855, se propuso sacar de la anilina la quinina, y en vez de obtener una sustancia medica, produjo ese color violeta que hasta entonces, que desde hace pocos años es uno de los colores favoritos del bello sexo.

Poco á poco, el carbon que solo se tocaba con el pie, fué transformándose, y produjo los mas ricos colores de que hoy se sirve la industria: el violeta, el solferino, el magenta, el rosa, el amarillo &a. &a.

¿Quién hubiera creido que estos tintes tan brillantes podrian salir de una materia tan negra y tan sucia?

El peso medio del cuerpo humano puede calcularse en 77 kilogramos. De este peso corresponden á los músculos y sus adjuntos, 31 kilógramos; al esqueleto, 12; á la piel 4; al gordo ó manteca, 14; al cerebro 14; á las vísceras del tórax, 1; á las vísceras del abdómen, 5½; y á la sangre 4½. Resumiendo estos cálculos, que acaban de ser publicados por el profesor Huxley, el cuerpo del hombre se compone por término medio, de cuarenta y cuatro kilógramos de agua y treinta y tres de materia sólida.

(Copiado)

14

NOTICIAS DE EUROPA.

Lóndres, julio 3.—Han resultado infructuosos los esfuerzos de los alemanes para crear descontentos en el asunto de la isla de Heligoland. Sédico que hay desacuerdo entre Inglaterra y la Alemania respecto á la cuestion de dicha isla, que la segunda quiere le ceda la primera. La actividad es amenazanzan.

Tambien se dice que les se complican los asuntos, Napoleon volverá á Francia y tomará el mando del ejército, marchando sobre Alcia y la Lorena, á fin de esforzarse en la reconquistagle su trono.

Paris está otra vez listo para revolucionarse. Todos los comunistas están furiosos contra Napoleon y Thiers, pues el gobierno no dicta ninguna medida que de ocupacion á las clases obreras.

Son frecuentes los asesinatos é incendios. La guardia imperial ¿o la hecho republicana. La "La Sociedad Internacional" tiene dos millones de socios ocupados en intrigas europeas.

El empréstito francés ha tenido buen resultado. Cien millones, cinco por ciento, á 82 Los alemanes han evacuado á Roma. De St. Denis han salido 800 hombres. La revista anunciada para el 18 ha sido pospuesta, á consecuencia de que las tropas persisten en gritar "*viva el emperador!*" El viérnes último se pasó revista, en Longchamps, á cien mil soldados. Aun siguen desenterrándose cuerpos carbonizados en los escombros y en los zaños, bastante mutilados. Rochefort está todavia gravemente enfermo. Se ha reunido la corte que debe juzgarlo. Han terminado las elecciones. Gambetta ha sido releeto y Rouher derrotado. Los refugiados de Paris siguen empujando á los alemanes. El príncipe Napoleon fué atacado por la muchedumbre en Burdeaux, pero se escapó. Las manufacturas de tabaco de Strasburgo han sido trasladadas á Dijon.

Se ha descubierto un complot para asesinar al Papa, concertado en Lóndres. Se celebró un jubileo en el Vaticano; 3 mil delegados fueron recibidos. Todos los poderes extranjeros enviaron sus congratulaciones, escepto la reina Victoria, quien despachó un telégrama deseando al Papa paz y felicidad.

El emperador Guillermo se ha quejado al Papa de la actitud tomada por los católicos en el parlamento aleman. Su Santidad ha declinado toda responsabilidad.

El gobierno de Bélgica vigila los movimientos de la Sociedad Internacional; la policia es activa y se ha reforzado la guarnicion de los cuarteles.

Los departamentos ejecutivo y legislativo permanecerán constituidos como lo están ahora, en Versalles, hasta el mes de octubre proximo.

HOTEL DE LA COMPAÑIA
DE TRASPORTE
EN AMBATO.

En la ciudad de Ambato se ha abierto, bajo este nombre, un nuevo hotel y casa de consignacion, donde los pasajeros encontrarán, en todo tiempo, habitaciones cómodas, buena mesa, esmerado servicio y particular aseo.

La "Compañía nacional de trasporte" ha establecido allí su agencia, y los coches llegan y salen del establecimiento tres veces por semana.

Los precios son fijos y baratos.

Ambato, julio 14 de 1871.

Tomas Lalama

IMPRENTA NACIONAL, DE MARIANO MONSALVO.